



República de Colombia – Departamento Norte de Santander
Alcaldía Municipal de Gramalote
Nit 890.501.404-1
Sistema de Gestión de la Calidad

Código

FGC07
v.01

Página 1 de 2

Convenio de Asociación No. CA-ESAL-002-2026 - CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE N. de S. y CORPORACIÓN DE ARTISTAS Y TÉCNICOS EN EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES NIT. 900949494-3

ACTA DE INICIO
Enero 09 de 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Adjudicar el Proceso Competitivo para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro No. CESAL-CA-002-2026
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE ARTISTAS Y TÉCNICOS EN EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES.
NIT.	NIT. 900949494-3
NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN ORTEGA CARRILLO identificado con la C. C. No 13.411.629 de Arboledas Norte de Santander (N. de S.)
DIRECCION – CORREO Y TELEFONO	Dirección de correo Calle 4 Nro, 5-19 Arboledas Norte de Santander Correo electrónico coartemif@gmail.com
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$174.240.000,00) M/CTE incluido IVA y demás tributos de Ley
PLAZO	La duración del CONVENIO será de quince días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del CONVENIO, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y suscripción del acta de inicio correspondiente. El contrato resultante del presente Proceso de Selección a través de Proceso Competitivo ESAL se ejecutará en el Municipio de Gramalote Departamento Norte de Santander en donde se encuentran los beneficiarios del programa en atención a la focalización que para tal fin realizó la ENTIDAD.

A los nueve (09) días del mes de enero de 2026, se reunieron; el MUNICIPIO: representado en este acto por **ALVARO CARDOZO RIAÑO**, ALCALDE MUNICIPAL, **JESSICA CRISTINA SANDOVAL FLOREZ**, quien ejercerá LA SUPERVISIÓN y **JORGE ANDRES BARRERA**, APOYO A LA SUPERVISIÓN del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-ESAL-002-2026**, y por otra parte la **CORPORACIÓN DE ARTISTAS Y TÉCNICOS EN EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES** identificada con el NIT. 900949494-3, representada legalmente por **EDWIN ORTEGA CARRILLO**, identificado con la C. C. No 13.411.629 de

Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal- Gramalote
Email: contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://gramalote-nortedesantander.gov.co>
Teléfono: 3102461191



República de Colombia – Departamento Norte de Santander
Alcaldía Municipal de Gramalote
Nit 890.501.404-1
Sistema de Gestión de la Calidad

Código

FGC07
v.01

Página 2 de 2

Convenio de Asociación No. CA-ESAL-002-2026 - CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE N. de S. y CORPORACIÓN DE ARTISTAS Y TÉCNICOS EN EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES NIT. 900949494-3

Arboledas Norte de Santander (N. de S.), quienes por intermedio la presente acta declara que se dará inicio a la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-ESAL-002-2026**.

De igual manera se verifico que el contratista se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

MUNICIPIO,

ALVARO CARDOZO RIAÑO
Alcalde Municipal

JESSICA CRISTINA SANDOVAL FLOREZ
Supervisora

JORGE ANDRES BARRERA
Apoyo a la Supervisión

ASOCIADO,

EDWIN ORTEGA CARRILLO

Elaboró: BJGL; Asesora Jurídica Externa